



# Política de Responsabilidad Social Corporativa

## Definición y ámbito de aplicación

La Política de Responsabilidad Social Corporativa (en adelante, "Política de RSC") de Enresa establece un marco de referencia para la empresa, con el objetivo de desarrollar, fomentar y potenciar un comportamiento sostenible y socialmente responsable.

Enresa define su Política de RSC como un sistema de compromisos y principios que orientan la toma de decisiones con el fin de conseguir determinados objetivos en materia de responsabilidad social corporativa. En todas sus actuaciones, la empresa tendrá en cuenta los impactos que su actividad genera sobre sus empleados, accionistas, comunidades locales, medioambiente, sociedad, es decir, sobre sus grupos de interés.

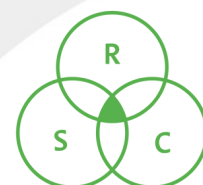
Ello implica no sólo el cumplimiento obligatorio de la legislación nacional e internacional en el ámbito social, laboral, medioambiental y de derechos humanos, sino cualquier otro tipo de acción voluntaria que la empresa emprenda con objeto de mejorar la calidad de vida de sus empleados, las comunidades en las que opera y la sociedad en su conjunto. La RSC debe ser identificada como vehículo de competitividad, sostenibilidad y cohesión social, dando relevancia al valor compartido y estableciendo confianza en el largo plazo.

La política de RSC de Enresa es de aplicación a todos los centros de trabajo de la compañía, así como a todo su personal, independientemente del cargo o función que desempeñe.

## Compromisos

La RSC en Enresa está basada en los siguientes compromisos:

- ❖ La aplicación de la RSC como una filosofía transversal de empresa.
- ❖ La gestión de la empresa desde los valores de integridad y vocación de servicio público, así como desde los principios de cumplimiento de la legalidad, respeto por las personas y el entorno, calidad y gestión eficiente.
- ❖ La creación de un valor sostenible y compartido.
- ❖ El favorecimiento de los objetivos estratégicos de Enresa.
- ❖ La maximización de los impactos positivos de la empresa en su entorno social, medioambiental y económico, así como la minimización de los impactos negativos.
- ❖ El establecimiento de relaciones estables y de equidad a largo plazo con los grupos de interés.
- ❖ La transmisión del valor social de Enresa en cada uno de los entornos de sus instalaciones.





## Principios de actuación

La política de RSC de la empresa establece los siguientes principios para la consecución de sus objetivos:

### a) Cumplimiento de la legislación vigente.

Este principio general de actuación está directamente vinculado con el primer compromiso de conducta empresarial de Enresa: "(...) cumplir siempre la legalidad aplicable, con especial énfasis en el compromiso de perseguir sus vulneraciones y de colaboración con la justicia ante las posibles vulneraciones de la ley."

### b) Comportamiento ético en base al Código de Conducta Empresarial de Enresa.

Enresa dispone de un Código de Conducta Empresarial el cual supone "(...) un estándar de conducta que va más allá del definido por la legislación aplicable (...)", impulsando así el comportamiento ético de sus empleados.

### c) Respeto por los Derechos Humanos.

Tal y como establece el mencionado Código de Conducta Empresarial: "Enresa mantiene un especial interés en el control y seguimiento del cumplimiento de los derechos humanos en su relación con el personal de la Sociedad, con atención especial a los ligados a la actividad empresarial tales como el derecho de asociación (libertad de sindicación y derecho a negociación colectiva), los derechos de la infancia y la juventud (supresión de la explotación infantil y trabajos forzados) o el derecho a condiciones de empleo equitativas y satisfactorias."

### d) Diálogo y comunicación con los grupos de interés.

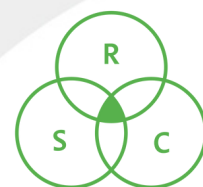
Los ejes fundamentales de la relación con los grupos de interés de la empresa están basados en la veracidad, la transparencia y el compromiso.

### e) Compromiso con la transparencia.

Enresa se compromete a actuar con transparencia, siempre que la divulgación de información no afecte a información confidencial, asumiendo los siguientes compromisos como forma de generar credibilidad y confianza con sus grupos de interés:

❖ Establecer canales de comunicación adecuados con sus grupos de interés.

❖ Difusión de información significativa con rigor y fiabilidad de conformidad con los requisitos legales que sean de aplicación a Enresa, así como aquella otra información adicional que le caracterice como empresa pública.





#### **f) Protección del medioambiente.**

Tal y como recoge el Código de Conducta Empresarial: "La protección del medio ambiente es uno de los principios rectores de la actuación empresarial de ENRESA, que actúa siempre de acuerdo con lo establecido en las leyes y demás normas sobre protección medioambiental. La Sociedad se dotará de un adecuado sistema de normas y procedimientos de gestión medioambiental, adecuados a la legalidad vigente en cada caso, que permitan identificar y minimizar los distintos riesgos medioambientales, en especial cuando se trate de la gestión de residuos radiactivos."

#### **g) Promoción de la Responsabilidad Social Corporativa.**

Enresa colaborará con foros de referencia donde se fomenten comportamientos y compromisos alineados con la Política de RSC de la empresa.

## **Marco de relación con los grupos de interés**

### **A) Empleados**

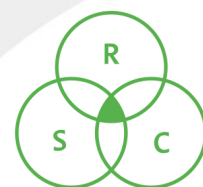
Enresa promueve un entorno laboral que se basa en un ambiente de confianza, compromiso y excelencia profesional, a través de:

- ❖ Consolidación de una cultura de respeto y no discriminación hacia las personas.
- ❖ Bienestar de las personas mediante políticas de salud laboral y seguridad laboral y física.
- ❖ Compromiso de facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los empleados.
- ❖ Compromiso social mediante actuaciones de voluntariado corporativo.
- ❖ Excelencia profesional basada en el impulso del conocimiento compartido, trabajo en equipo, diálogo y formación.

### **B) Accionistas**

La relación que Enresa mantiene con sus accionistas está basada en la confianza con el fin de desarrollar un valor sostenible, por lo que la empresa se compromete a:

- ❖ Una gestión eficiente y segura de la actividad empresarial.
- ❖ Ofrecer a los accionistas información financiera y no financiera bien estructurada, concisa, completa y veraz.





### **C) Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)**

❖ Enresa facilita cualquier información al respecto que requiera el Consejo de Seguridad Nuclear con el objetivo de cumplir con el objeto social que le fue encomendado.

❖ La empresa sigue las instrucciones que le sean transmitidas desde el único organismo competente en nuestro país en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

### **D) Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO)**

Enresa mantiene una comunicación fluida con su ministerio de tutela:

❖ Facilitando cualquier información que requiera sobre las actividades de la empresa.

❖ Siguiendo las directrices que puedan marcarse desde el Ministerio para la Transición Ecológica.

❖ Colaborando en diferentes actuaciones nacionales e internacionales tuteladas por el MITECO.

### **E) Instalaciones nucleares**

Manteniendo una comunicación bidireccional con las instalaciones nucleares con el fin de proseguir con una gestión eficaz de los residuos radiactivos, así como una optimización de costes siempre que sea posible.

### **F) Instalaciones radiactivas**

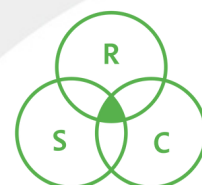
Enresa mantiene una comunicación bidireccional con las instalaciones radiactivas con objeto de cumplir con una gestión eficaz de los residuos radiactivos, así como una optimización de costes siempre que sea posible, además de facilitar a dichas instalaciones formación especializada en el ámbito de gestión de residuos radiactivos.

### **G) Sectores industriales con actividades relacionadas con el reciclaje de materiales metálicos**

Enresa mantiene con las empresas relacionadas con el reciclaje de los materiales metálicos adscritas al "Protocolo sobre la vigilancia radiológica de los materiales metálicos" un compromiso de realizar una gestión eficaz de los residuos radiactivos que se detecten en las instalaciones, así como de prestar asesoramiento en caso de procesamiento de fuentes radiactivas. De la misma forma, colabora en los planes de formación entre el personal de las empresas adscritas que deban actuar en caso de detección de material radiactivo.

### **H) Organismos nacionales del sector**

La relación con estos organismos está basada en el intercambio de información y experiencia por parte de los diferentes actores.





### **I) Organismos internacionales**

La base de la relación con los organismos internacionales es el intercambio de conocimiento y experiencia en la gestión de residuos radiactivos.

### **J) Autoridades locales y autonómicas**

La relación de la empresa con las autoridades locales y autonómicas se realiza de manera respetuosa y acuerdo con lo que establezca la legalidad aplicable. Además, se establecen vínculos informativos con las autoridades de los municipios cabecera de las instalaciones de las que Enresa es titular.

### **K) Parlamento**

El presidente de Enresa comparece periódicamente ante la Comisión de Transición Ecológica para dar información actualizada de las actividades de la empresa y de las soluciones técnicas en la gestión de residuos radiactivos. Además, Enresa responde a las posibles preguntas parlamentarias vía MITECO.

### **I) Centros de conocimiento**

El vínculo con los centros de conocimiento está fundamentado en el rigor y el interés compartido de formar en materias relacionadas con la actividad de la empresa, así como contribuir a la investigación y a la excelencia en la materia.

### **M) Organizaciones no gubernamentales**

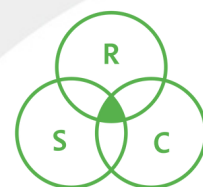
La transparencia informativa es esencial en la relación con las organizaciones no gubernamentales que procuran la protección del medio ambiente y las personas.

### **N) Medios de comunicación**

Para Enresa, el principio básico de relación con los medios de comunicación interesados en las actividades de la compañía es la transparencia informativa.

### **O) Entorno de las instalaciones de Enresa**

Enresa es consciente de la importancia de una estrecha relación con el entorno de las instalaciones de titularidad de la empresa, por lo que la compañía refuerza sus vínculos con los entornos donde opera, fomentando las relaciones cuyo fin sea el de crear un valor compartido.





## P) Sociedad

Enresa es la entidad de carácter público y sin ánimo de lucro responsable de la gestión de residuos radiactivos que se generan en cualquier punto del Estado español, desmantelamiento de instalaciones nucleares y radiactivas y restauración ambiental de las minas de uranio. La excelencia en la realización del trabajo que a esta empresa le fue encomendado en 1984 es el mayor compromiso de Enresa para con la sociedad española, además de transmitir con transparencia cada una de las actividades de la empresa.

## Q) Proveedores

Enresa se compromete a garantizar una gestión responsable en las acciones llevadas a cabo con sus proveedores. Esto supone:

- ❖ Garantizar que los procedimientos de contratación se someten a los principios de concurrencia, publicidad, transparencia, confidencialidad y no discriminación, de acuerdo con la legislación vigente.

- ❖ Adoptar prácticas responsables de compra de acuerdo con la legislación vigente.

## Coordinación y seguimiento de las actividades de RSC

La relación de actividades a desarrollar en materia de RSC será recogida en dos documentos:

- ❖ Los Planes Directores de RSC describirán las actividades generales durante un periodo de tres años. Estos Planes son el eje central sobre el que se articularán los correspondientes Planes Anuales de RSC enmarcados en el plazo designado por cada Plan Director trienal.

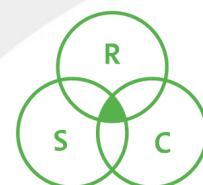
- ❖ Los Planes Anuales de RSC detallarán en mayor medida y concreción las actuaciones a realizar durante el periodo de un año en materia de RSC.

Posteriormente a la finalización de cada ejercicio y, de conformidad con la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, serán elaborados los Estados de Información no Financiera, los cuales reportarán información, entre otros asuntos, relativa al seguimiento de las actividades de RSC de la compañía.

El Estado de Información no Financiera deberá ser:

- ❖ Verificado por un prestador independiente de servicios de verificación.

- ❖ Formulado por los administradores de la sociedad en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social.





- ❖ Firmado por todos los administradores.
- ❖ Presentado como punto separado del orden del día para su aprobación en la Junta General de Accionistas.

En relación con la coordinación y el seguimiento de las actividades, el esquema de responsabilidades es el siguiente:

Comité de RSC: estará integrado por perfiles de diferentes direcciones de la empresa y se reunirá con una periodicidad mínima semestral. Su función será:

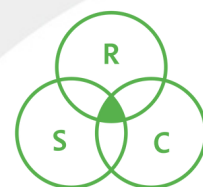
- ❖ Proponer las actuaciones a desarrollar en cada Plan de RSC, así como posibles indicadores de seguimiento de las mismas.
- ❖ Realizar el seguimiento de las actuaciones propuestas y reportar su resultado a la Dirección de Desarrollo Corporativo.

La Dirección de Desarrollo Corporativo se encargará de:

- ❖ Presidir el Comité de RSC.
- ❖ Coordinar y aprobar la propuesta de indicadores de seguimiento para las actuaciones en materia de RSC con el fin de evaluar, controlar y verificar el cumplimiento de las mismas.
- ❖ Elevar al Comité de Dirección la Política de RSC de Enresa, la estrategia de los Planes Directores de RSC trienales y la estrategia de los Planes Anuales de RSC para su revisión.
- ❖ Implantar la estrategia aprobada y coordinar los Planes Anuales de RSC para su consecución.
- ❖ Coordinar los Estados de Información no Financiera de conformidad con la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- ❖ Preparar los estados de información no financiera para su presentación como punto separado del orden del día para su aprobación por la Junta General de Accionistas.

El Comité de Dirección asumirá:

- ❖ Revisar la Política de RSC de Enresa, los Planes Directores de RSC, así como los Planes Anuales de RSC que posteriormente serán elevados al Consejo de Administración.





El Consejo de Administración se encargará de:

- ❖ Aprobar la Política de RSC y sus revisiones.
- ❖ Aprobar los Planes Directores de RSC, así como los Planes Anuales de RSC.
- ❖ Formular el Estado de Información No Financiera en el plazo máximo de 3 meses a partir del cierre del ejercicio social.
- ❖ Firmar el Estado de Información no Financiera.

La Junta General de Accionistas será la encargada de:

- ❖ Aprobar los Estados de Información no Financiera.

## **Difusión de la Política de RSC**

La política de RSC de Enresa será distribuida a todos los empleados y se publicará en la web corporativa [www.enresa.es](http://www.enresa.es), así como en la Intranet de la empresa.

17 de diciembre de 2019

Presidente

